

Riobamba, abril 15 del 2016



Ingeniero  
Jaime Zabala J.  
Ciudad

De mi consideración

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Socios, en la sesión del día de hoy 15 de abril del 2016, tuvo el acierto de designarle a usted para GERENTE de la Compañía LINEAS Y REDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA. LTDA., por un periodo de dos años según reza en la escritura, para que le represente judicial y extrajudicialmente de acuerdo al artículo décimo octavo y demás funciones señaladas en la Ley y en el estatuto.

La Compañía LINEAS Y REDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Don Simón Dávalos Aviles, 25 de marzo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil con número 75, consignada con la resolución N° 99.5.1.1.034, anotado bajo el número 1920, del repertorio en abril 13 de 1999

Atentamente,

Amada Elena Brito Baldeón.  
PRESIDENTA  
C.C. 1702701861  
Ecuatoriano  
Junín 28-41 y Vicente Rocafuerte

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto el cargo de GERENTE de la compañía LINEAS Y REDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA. LTDA.- Riobamba, abril 15 del 2016

Ing. Jaime Zabala J.  
C.C. 1700553439  
Ecuatoriano  
Feliciano Checa N° 60

DE CONFORMIDAD AL ART. 18 DE LA  
LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA (S)  
FOTOSTÁTICA(S) QUE ANTEFEDE (N)  
EN LA COPIA (S) UTIL (ES) ES (SON) IGUAL  
(ES) A SU (S) ORIGINAL (ES).  
RIOBAMBA, A \_\_\_\_\_

Dra. María Elena Zúñiga  
NOTARIA DEL CANTÓN RIOBAMBA

N° TRAMITE: 5722-0041-17  
DOCUMENTO: Notarimiento



# Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: \_\_\_\_\_

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	769
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	159
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LÍNEAS Y REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ZABALA JIMENEZ JAIME ROBERTO
IDENTIFICACIÓN	1700553439
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

### 2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

HERNÁN PATRICIO MEJÍA ANDRADE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



DE CONFORMIDAD AL ART. 18 DE LA  
LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA (S)  
FOTOSTÁTICA(S) QUE ANTECEDE (N)  
EN LA FOLIA (S) (ES) ES (SON) IGUAL  
(ES) A SU (S) ORIGINAL (ES)  
RIOBAMBA, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016  
Dra. María Elvira Zuñiga  
NOTARÍA OCTAVA CANTÓN RIOBAMBA

Factura: 002-001-000010245



20160601008D04505

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160601008D04505**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:28).

**COPIA DE COMPULSA N° 20160601008D04505**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:28).

NOTARIA (A) MARIA ELENA ZUÑIGA SILVA  
NOTARIA OCTAVA DE CANTON RIOBAMBA

